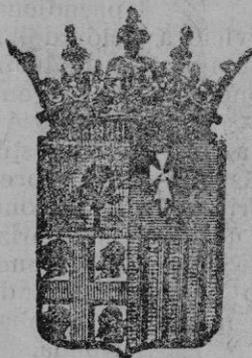


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

340 pesetas al año en Extranjero, 400.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial», cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovararlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 septiembre 1912).

SECCION QUINTA

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Debiendo celebrarse concurso para la adquisición de trigo de monte y de huerta, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del próximo mes de octubre y hora de las once, en esta Fábrica militar, sita en el Barrio de Casa Blanca, ante Tribunal presidido por el Director del establecimiento, y que los pliegos de

condiciones y muestras a que en los mismos se alude, se hallarán de manifiesto en la referida fábrica todos los días laborables desde esta fecha y horas de las nueve a las trece.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores acompañarán a sus respectivas proposiciones el resguardo que justifique haber impuesto en metálico y en la caja del establecimiento la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas, calculado el quintal métrico de trigo de monte a razón de 29'50 pesetas y el de trigo de huerta a 26'50 pesetas. Estos precios se señalan solamente al objeto de que los licitadores puedan hacer el cálculo de la citada garantía.

El concurso se celebrará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L., número 128), reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L., número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, y no serán admitidos trigos extranjeros.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones la procedencia de los trigos que ofrezcan.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida y el último recibo de la contribución industrial que corresponda

satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Se adjudicará provisionalmente el servicio a quien presentase la proposición más ventajosa a juicio del Tribunal y ajustada a las condiciones del concurso.

Si entre las proposiciones declaradas admisibles por el Tribunal, resultasen dos o más iguales, en el mismo acto del concurso se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Cuando el adjudicatario no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo adjudicatario. Los efectos de esta declaración serán los que se expresan en el art. 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública antes citada.

Zaragoza 24 de septiembre de 1912.—El Director, Angel Matoses.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en y con residencia en, provincia de....., calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha de..... de....., para la adquisición de trigo, y de los pliegos de condiciones a que en los mismos se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar tantos quintales métricos de trigo de monte al precio de pesetas céntimos (en letra) por quintal métrico, y tantos quintales métricos de trigo de huerta al precio de pesetas céntimos (en letra) por quintal métrico, acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal corriente de clase, expedida en..... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los trigos que ofrece proceden de (tal término municipal).

(Fecha, firma y rúbrica).

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1912.

Sesión del día 2.

Aprobada el acta de la del día 26 de julio.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde participando el comienzo de la licencia concedida.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre amortización de una plaza de Escribiente en Secretaría.

Aprobar el concierto hecho con el gremio de caballerías y transportes por el precio de pesetas 17.175 por el año actual, y otro con el de

carniceros de Villamayor por 1.250 pesetas comprendiendo los arbitrios sustitutivos y utilidad del Matadero.

Reducir los arbitrios que por inspección anual se exigen a Fructuoso Camañes, Miguel Nuriola y José Gálvez.

Desestimar la reclamación de D. Agustín Iñiguez sobre clasificación de su cédula; y otra por igual concepto de D. Gregorio Alfonso.

Autorizar a D. Ignacio Sáinz para traspasar a Florencio Iturbide el kiosco núm. 3 del paseo de la Independencia.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Conceder treinta días de licencia al celador de Policía urbana Miguel Martín Dehesa.

Proceder al enterramiento de los fallecidos en el Hospital civil, asilados de la Casa Amparo, en el Cementerio de Torrero, manifestando la Funeraria Económica y La Unidad el agrado con que ha visto su proceder ofreciendo la enterración gratuita.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Autorizar a varios para practicar obras de renovar sepulturas, acometidas, tomas de agua y vertidos al alcantarillado.

Recibir con carácter definitivo las obras ejecutadas para el abastecimiento de aguas.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Autorizar al ramo de Guerra para realizar obras de defensa en la galería de tiro del campamento San Gregorio.

Ampliar las horas concedidas para baños en el Ebro, instalando los concesionarios las horas que indica el Sr. Ingeniero.

Aprobar una relación de reclamaciones de arrendamientos referentes al inquilinato.

Eximir del arbitrio sobre inquilinato a D. Estella, Eduardo Ferrero y Agustín Leones.

Se formularon varios ruegos y preguntas en el período de mociones, se aprobó una moción del Sr. Ginés sobre pasar un oficio de gracias al Sr. Jefe de Policía urbana, haciéndolo extensivo personal a sus órdenes, por los trabajos hechos para formar el padrón de caballerías de los carros de transporte, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Aprobar el acta de la del día 2.

Pasar a la Comisión de Hacienda, a sus efectos, un oficio de la Administración trasladando una Real orden exceptuando a la Sociedad Española del recargo municipal sobre el impuesto del timbre de los billetes de efectos públicos.

Pasar a las Comisiones de Hacienda y Presupuestos el interrogatorio que remite la Dirección general de Impuestos para contestar a las preguntas relacionadas con la ley de 20 de junio de 1911.

Aprobar un dictamen proponiendo la amortización de una plaza de Escribiente de Secretaría.

Ratificar el nombramiento de Agente ejecutivo para la investigación de cédulas de 1911 a favor de D. Agustín Aguado, limitando el plazo para este servicio hasta el 1.º de noviembre, que deberá terminar los expedientes de defraudación.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Desestimar la pretensión de D. Ramón Sanz sobre sacrificio de reses en el Matadero variando las horas en domingo; y otra de D. Juan Pascual Frago sobre sacrificar reses en su domicilio, Casa Blanca, 23.

Rebajar a 5 pesetas la cuota impuesta a Pedro Ruiz por el arbitrio de inspección anual.

Dar por terminada la concesión hecha a don Ignacio José de Inza para la explotación de un telón anunciador en el Teatro Principal y adjudicarla a D. Mariano Sala desde el 1.º de octubre próximo hasta el 30 de septiembre de 1913 y precio de 1.750 pesetas.

Desestimar la solicitud del Presidente de la Asociación de Retirados por Guerra sobre que se les releve del pago de recargo de las cédulas personales.

Denegar la pretensión de Andrés González sobre establecer una garita de refrescos en la puerta del Angel.

Devolver a Andrés Casaus el importe de 42 kilogramos de ternera que le fué decomisada con cargo al fondo de comisos.

Adjudicar a Martín Estremera las pezuñas de cerdo existentes en el Matadero por el precio de 17 pesetas los 100 kilogramos.

Volver a la Comisión un dictamen relacionado con la apertura de un establecimiento de curtidos en el paseo del Ebro, núm. 51, solicitada por Nicolás Abós.

Admitir la renuncia que hace D. Pascual Calvo del cargo de Practicante interino del barrio de Juslibol.

Exceptuar de la edad exigida en la convocatoria a los actuales peones desinfectores para poder entrar a tomar parte en las oposiciones.

Volver a la Comisión, para que traiga presupuesto, un dictamen relacionado con reformas en el Teatro Principal.

Sustituir el carro destinado al servicio de extinción de perros por uno de los de la desinfección.

Ejecutar obras en los retretes de las escuelas de Juslibol.

No acceder a la pretensión del Presidente de la Asociación del Colegio «Reina Victoria» para que el Ayuntamiento se inscriba como socio protector.

Adquirir 100 mesas-bancos destinados a escuelas por el precio de 17 pesetas cada uno.

Desestimar la instancia de D. Vicente Amorieta solicitando quinquenio.

Conceder treinta días de licencia a D. Juan Ornat, Jefe de Negociado.

Aprobar el pliego de condiciones para la calefacción de la Casa Consistorial mediante concurso.

Pedir aclaración a la Diputación provincial

para que fije qué escuela es la que ha de abandonar los locales de la Escuela Superior de Maestros y que suspenda el traslado hasta que se construya el grupo escolar en la Huerta de Santa Engracia.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Autorizar a varios para practicar acometidas, tomas de agua, obras y decoración de sepulturas.

Que el alumbrado eléctrico de la plaza de la Constitución siga prestándose por medio de arcos voltaicos y que las obras se lleven a cabo por operarios municipales.

Autorizar a la Sociedad Miguel Ruiz e hijos para explotar unos terrenos en la Huerta de Santa Engracia.

Nombrar con carácter definitivo fontanero hojalatero municipal a José Fuste Guillén.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento sobre creación de la nueva feria desde el sábado de Gloria de cada año hasta el segundo día de Pascua de Resurrección.

Desestimar la pretensión de Jerónimo Cuello para roturar un terreno yermo en el monte llamado «Vales de Cadrete».

Dejar sobre la mesa por dos sesiones tres dictámenes de la Comisión de Fomento referentes a la liquidación de las obras del grupo escolar del Buen Pastor; abono de cierta cantidad por obras de pintura en dicho grupo, y expropiación de parte de un solar en la calle de la Trinidad.

Instalar en el camino de las Fuentes la cañería necesaria para el servicio de agua, instalación de cuatro bocas de riego, instalar una farola y admitir el ofrecimiento de 500 pesetas hecho por los vecinos.

Autorizar al Presidente del Centro Mecantil para entrar a cargar los volquetes al patio de dicho Centro cruzando la acera.

Aplazar hasta las fiestas del próximo Pilar la compra de dos mulas o mulos con destino a los servicios municipales.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre concierto hecho con la Diputación para pago de los arbitrios de agua y vertido al alcantarillado del edificio Hospicio Provincial.

Aprobar la relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato y rebajar la cuota por el mismo arbitrio a D. Francisco Villanueva y D. Miguel Cortés.

Relevar de la penalidad del duplo de la cuota a los contribuyentes que no satisfagan el arbitrio de inquilinato en los períodos de recaudación voluntaria, quedando incursos solamente en los apremios que determina la Instrucción.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo se conceda como premio al investigador del arbitrio sobre patentes, la tercera parte de lo que aumente la recaudación por efecto de la investigación.

Se formularon varios ruegos y preguntas, con lo que se levantó la sesión.

(Concluirá).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

PROPUESTA formulada a fin de proveer, por los medios que a continuación se expresan, las Escuelas vacantes en el Distrito anunciadas en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 4 de mayo último.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRUTADO — Pesetas.	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA
			Años..	Meses.	Días...		

CONCURSO DE ASCENSO

MAESTROS

1	D. Hilario Cabrero Paraíso.....	500	11	10	5	Altorricón.....	Huesca....
2	Santos M. Trell Rodríguez.....	500	9	1	29	»	»
3	Joaquín Jiménez Marqués.....	500	7	1	24	Crivillén.....	Teruel....
4	José Adillón Piquer.....	500	6	8	13	Bijuesca.....	Zaragoza...
5	Simón Millán Domingo.....	500	6	2	21	Plou.....	Teruel..
6	Facundo Bailín Gullué.....	500	5	11	6	»	»
7	Teodoro Latorre Borque.....	500	5	8	14	Cañada de Benatanduz.....	Teruel....
8	Martín Borque Garcés.....	500	5	8	6	»	»
9	Santiago Alcolea Quílez.....	500	4	9	1	Asiain.....	Navarra....
10	Hilario Martínez Martínez.....	500	4	6	18	Berroeta.....	Idem....
11	Mauricio Acín Peleato.....	500	4	5	23	»	»
12	Joaquín Villarroya Lahoz.....	500	4	1	19	»	»
13	Julio Martínez Tello.....	500	4	1	9	»	»
14	Sebastián Miret Carreres.....	500	4	»	7	»	»
15	Juan Bautista Campos Sanz.....	500	4	»	16	»	»
16	Macario Cólera Amigó.....	500	3	8	20	»	»
17	Rafael Royo Pueyo.....	500	3	7	11	»	»
18	Virgilio Gonzalvo Aguilar.....	500	3	7	8	»	»
19	Jenaro Briones Iruzubieta.....	500	2	4	»	»	»
20	Higinio Nausia Biurrun.....	500	2	1	»	»	»
21	José Quintana Bartolí.....	500	2	»	25	»	»
22	Bernardino Güemes Güemes.....	500	2	»	14	»	»
23	Francisco Toro Martínez.....	500	1	10	28	»	»
24	Antonio González Navarro.....	500	1	5	»	»	»
25	Francisco Rodríguez Benito.....	500	»	10	15	»	»
26	Eduardo Salvago y Díaz.....	500	»	10	11	»	»
27	Manuel Bort Saura.....	500	»	7	18	»	»

EXCLUIDOS

»	D. José Gómez Espinosa.....	Por falta de instancia.
»	Eduardo Guillén Alepus.....	Idem.
»	Francisco Carbonel Albers.....	Por haberse recibido su expediente fuera del plazo.

MAESTRAS

1	D.ª Perfecta Azcárate Arrese.....	500	18	1	26	San Millán de la Cogolla....	Logroño..
2	Modesta Fermina Zeno Aspiroz...	500	16	5	8	Sada.....	Navarra..
3	Lucía Oyanguren Abecia.....	500	14	7	5	»	»
4	Juliana Ardanaz Zabalza.....	500	13	10	»	Paracuellos de la Ribera...	Zaragoza..
5	Ignacia Ibáñez Juste.....	500	13	2	25	Bañón.....	Teruel....
6	Julia Morchón Pérez.....	500	11	9	20	Morata de Jiloca.....	Zaragoza..
7	Pilar Larripa Lizondo.....	500	11	8	1	»	»
8	Juliana Almudevar Salinas.....	500	11	»	6	»	»
9	María Concepción Guinea Urbina...	500	9	10	29	»	»
10	Clotilde Pérez Aranda.....	500	9	3	1	»	»
11	Joaquina Poblador Marmuyed.....	500	8	9	17	Bordón.....	Teruel....
12	Luciana Sanz Pérez.....	500	8	6	27	Torralba de los Sisonos.....	Idem....
13	Eugenia Sagredo Zuloaga.....	500	8	10	13	»	»
14	Florena Mayo Salinas.....	500	8	10	12	»	»
15	Feliciana Gómez Omar.....	500	8	2	19	Loscos.....	Teruel....
16	Manuela Enriqueta Atarés Ara.....	500	8	1	26	»	»
17	Pilar Santamaría Valdelloc.....	500	8	»	4	»	»
18	Dominica Martínez Sierra.....	500	7	9	17	»	»
19	Estefanía Iturralde Sola.....	500	7	9	»	»	»
20	Cándida Sanán Marín.....	500	7	3	»	»	»
21	Aniceta Salinas Martínez.....	500	7	3	»	»	»
22	Lucía Yábar Arcaya.....	500	7	2	9	»	»
23	Trinidad Castilla del Val.....	500	7	1	20	»	»
24	Petra Francisca Adelaida López Abeja	500	7	1	7	»	»
25	Petronila María Benedicto Millán...	500	7	»	17	»	»
26	Melchora Saló Castañer.....	500	6	9	5	»	»

Número de or- den	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRU- TADO — Pesetas.	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	DOTACIÓN — Pesetas.
			Años.	Meses.	Días...			
			27	D.ª Avelina Páez Nerín.....	500			
28	Adelaida Galán Martínez.....	500	6	2	6	»	»	
29	Maria de las Mercedes Serrano del Castillo.....	500	5	2	24	»	»	
30	Paula González Lecuona.....	500	5	»	6	»	»	
31	María Gracia Roca Martí.....	500	5	»	5	»	»	
32	Fidencia Moreno Morera.....	500	4	8	13	»	»	
33	María del Pilar Gascón Altabás.....	500	4	5	28	»	»	
34	Asunción Aguado García.....	500	4	2	»	»	»	
35	Miguela Ariño Obón.....	500	4	1	25	»	»	
36	Manuela Ferrer Latorre.....	500	3	10	21	»	»	
37	Luisa Borrel Cortés.....	500	3	8	27	»	»	
38	Antonia Conesa Calvo.....	500	3	6	14	»	»	
39	María Segura Soriano.....	500	3	6	»	»	»	
40	Pja Vera Egea.....	500	3	2	»	»	»	
41	Mariana Personat Esteve.....	500	3	1	25	»	»	
42	Dolores Barraca Lanuza.....	500	2	11	24	»	»	
43	María Doat Garrido.....	500	2	10	25	»	»	
44	Venancia Berriain Goyenechea.....	500	2	10	22	»	»	
45	Leonor Pons Conca.....	500	2	1	7	»	»	
46	Bonifacia González Pérez.....	500	1	11	23	»	»	
47	Antonia Vizcaíno Borra.....	500	1	10	28	»	»	
48	Elodia Gil Santafé.....	500	1	10	12	»	»	
49	Pilar Matia Fernández.....	500	1	6	»	»	»	
50	Mercedes Conesa Martínez.....	500	1	5	6	»	»	
51	Araceli Gálvez Cañero.....	500	1	5	»	»	»	
52	Andrea Dobón Brusel.....	500	1	2	8	»	»	
53	Angela Compañy Sánchiz.....	500	1	2	5	»	»	
54	María Dolores García Aparicio.....	500	1	1	17	»	»	
55	Adelaida Botella Soto.....	500	»	10	14	»	»	
56	Felipa Pagadigorria Echeverría.....	500	»	9	9	»	»	
57	Irene Abad Salcedo.....	500	»	6	12	»	»	
58	Bibiana Pérez Caballero.....	500	»	5	8	»	»	

EXCLUÍDA

D.ª Luisa Alegre Lario.....

Por haberse recibido su hoja de servicios fuera del plazo.

CONCURSO DE TRASLADO

MAESTROS

1	D. Antonio Lafuente Escuer.....	625	35	1	11	Arbaniés.....	Huesca...	625
2	Lorenzo Palacio Arnalda.....	625	31	10	8	»	»	»
3	Benito García Martínez.....	625	29	6	29	Los Villares.....	Soria.....	500
4	José Dallo Guinea.....	500	28	4	21	Ibero.....	Navarra...	500
5	Felipe Montolio Pérez.....	625	24	11	29	Moyuela.....	Zaragoza..	625
6	Antonio Carceller Cortés.....	625	23	7	24	Olagüe.....	Navarra....	625
7	José Lanaso Pueyo.....	625	23	5	20	Sesa.....	Huesca.....	625
8	Gabriel José Vilamazán Nájera.....	625	22	7	1	Beitejar.....	Soria.....	500
9	José Ardido Ramo.....	625	22	6	23	»	»	»
10	Anselmo Barrio Candao.....	625	19	6	27	»	»	»
11	Salvador Latorre Otal.....	625	17	3	22	»	»	»
12	Nicolás Antón Bernardo.....	625	14	4	15	Paralejo.....	Soria.....	500
13	Esteban Pérez García.....	500	14	2	15	Nepas.....	Idem.....	500
14	Manuel Espluga Tornil.....	625	12	2	15	»	»	»
15	Daniel Puente Navasa.....	625	11	10	17	»	»	»
16	Graciano Domper Mené.....	625	11	10	13	»	»	»
17	Antonio Calvera Lagüenz.....	625	11	10	9	»	»	»
18	Ignacio Elzalde Osácar.....	625	11	10	5	Coscojuela de Sobrarbe.....	Huesca....	525
19	Juan Jose Asín Duerto.....	625	10	10	16	»	»	»
20	Angel López Vara.....	625	9	9	18	»	»	»
21	Julián Aguado Segura.....	625	9	1	5	»	»	»
22	Rafael Gil Arilla.....	625	7	11	22	Oroz-Betelu (Fábrica).....	Navarra....	625
23	Romualdo Pérez López.....	500	7	2	9	Pueyo de Santa Cruz.....	Huesca.....	550
24	Jesús Lasierra Aznar.....	625	7	1	22	Urdués.....	Idem.....	525
25	Andrés Martín García.....	600	7	1	6	Torres de Barbués.....	Idem.....	500
26	Ricardo García Jiménez.....	625	7	»	27	Gallocanta.....	Zaragoza..	500
27	José Adillón Piquer.....	500	6	8	13	Alcalá de Ebro.....	Idem.....	500
28	José Bellota Aguilar.....	625	6	8	4	Gregenzán.....	Huesca.....	575
29	Lucio Rubio Palmer.....	500	6	3	1	Piedrañita.....	Idem.....	500
30	Enrique Bernaldo de Quirós Rodríguez.....	500	5	10	13	Godojos.....	Zaragoza..	500
31	Martín Borque Garcés.....	500	5	8	6	Villanueva de Araquil.....	Navarra....	450
32	Valentín Guillén Mínguez.....	625	4	1	21	Búberos.....	Soria.....	500
33	Juan Antonio Jimeno Minguijón.....	500	4	1	9	Valtorres.....	Zaragoza..	500

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRUTADO Pesetas.	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA
			Años.	Meses.	Días.		
34	D. Luciano Gracia Bretos	625	4	1	7		
35	Raimundo Martínez Turrumbay	625	11	7	2		
36	Manuel Valero Martín	625	3	11	25	Camarillas	Teruel
37	Virgilio Gonzalvo Aguilar	500	3	7	8	Seno	Idem
38	Victoriano E. Rodríguez García	500	2	11	16	Pozuel de Ariza	Zaragoza
39	Roque Pérez Redolar	625	2	11	10	Mirambel	Teruel
40	Angel Benito Jiménez	500	2	10	20	Torralba de Medina	Soria
41	Francisco del Cerro Martínez	625	2	7	4	Ventrosa	Logroño
42	Rafael García Olanier	550	2	7	1	Cañada Vellida	Teruel
43	Acisclo Martínez Ortega	500	2	6	7	Escobosa de Calatañazor	Soria
44	José Gómez Espinosa	500	2	6	»	Valdehorna	Zaragoza
45	Mariano Esteban Rello	500	2	6	»	Alpanseque	Soria
46	Graciano Peña Martínez	500	2	1	23	Cueva de Agreda	Idem
47	Francisco To o Martínez	500	1	10	28	Valdelagua	Idem
48	Eduardo Guillén Alepuz	500	1	7	5	Peñasroyas	Teruel
49	Lorenzo Román Salinas Marquina	500	1	6	1	Buitrago	Soria
50	Calixto J. Fernández Ruiz de Caravantes	500	1	6	»	Aylloncillo	Idem
51	Enrique García Tomás	625	1	5	12		
52	Enrique García Tomás	625	1	5	12	Budilla	Teruel
53	Mariano Buñillo Ollate	500	1	4	24	Pallaruelo de Monegros	Huesca
54	Salvador Company y Martí	625	1	4	19	Romanillos	Soria
55	Vicente Allosa Serrano	625	1	3	21	Escucha	Teruel
56	Ignacio Lucas Vicente Abad	625	1	2	24		
57	Florencio Latorre Tornos	500	1	2	10		
58	Rogelio Escobés Corrales	550	1	2	»		
59	Ricardo de Gracia Ibáñez	500	1	1	20	Chércoles	Soria
60	Emilio Lacort Arnal	500	»	10	24	Blocona	Idem
61	José Alvarez de Miranda Monasterio	500	»	10	20		
62	Eduardo Parejo Vazquez	625	»	10	13	Tarancueña	Soria
63	Eduardo Salvago Díaz	500	»	10	11	Samoaín	Navarra
64	Cesáreo Velilla María	500	»	10	10	Sauquillo de Alcázar	Soria
65	Julián Morales Barrera	625	»	10	1		
66	Francisco de S. Andrés Cemeli	550	»	10	»	Dombella	Soria
67	Tiburcio Cebrián Pérez Cano	500	»	8	10		
68	Manuel Bort Saura	500	»	7	18		
69	José Borrell Bernad	500	»	6	10	Astrain	Navarra

EXCLUIDOS

- » D. Tomás Cortés del Río
- » Francisco Baixuli Zaragoza
- » Guillermo Martínez Carcelli

Por faltar hoja de servicios.
 Por no acompañar certificación de Penales.
 Por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

MAESTRAS

1	D.ª Joaquina Gómez Lozano	500	32	3	1	Moscardén	Teruel
2	Concepcion Calvo Pascual	625	24	5	12	Alfajarín	Zaragoza
3	Cesáreo del Olmo Quintanilla	625	22	6	28	La Losana	Soria
4	Bárbara Lahoz Vilarroya	625	20	5	»	Villastar	Teruel
5	María Serrano Lob	625	19	11	»	Murero	Zaragoza
6	Irene Gomez Postigo	625	19	8	16	Caltojar	Soria
7	Pilar Jimenez Martín	625	19	2	4		
8	Felisa Aznar Lajusticia	687	18	11	22		
9	Agueda García Conejero	625	18	10	17		
10	Constantina Casas Arbiola	625	18	5	9		
11	Julia Muro Ruiz	625	17	9	8		
12	Lorenza Abad Gómez	625	13	7	28	Herce	Logroño
13	Vicenia Larré Castro	550	15	9	12	Callén	Huesca
14	Enriqueta Sáinz Rodríguez	625	15	8	29		
15	María Meléndez de Val	625	14	11	26	La Cerollera	Teruel
16	María Dolo es Calalayud Betés	625	14	7	13		
17	Adelaida Senao Gamboa	500	14	6	28	Torrelabad	Huesca
18	Demofila del Campo López	625	14	6	20		
19	Francisca Gomez Herrero	625	14	6	13		
20	Aurora Tejero Ibáñez	625	14	4	7	Contamina	Zaragoza
21	Angeles Luna Morláns	500	13	5	1	Guardia	Huesca
22	Felipa Muñoz Lorenzo	625	13	4	26		
23	Dionisia Santa María Cayetano	625	12	11	14		
24	María del Pilar Gil Borruel	625	12	6	4	Aguas	Huesca
25	Máxima Izquierdo de Inigo	625	11	10	16		
26	Julia Morchón Pérez	500	11	9	20		
27	Juliana Almudevar Salinas	500	11	»	5		
28	Juliana Boyer Tremosa	825	10	10	13	Trasobares	Zaragoza
29	María del Pilar Sarrablo Santaliestra	625	10	8	»		
30	Cipriana Gracia Expósito	500	10	2	15	Navasa	Huesca
31	Isabel Rosa Raso Zurilla	625	10	2	8		

Número de Ofi- cinas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRU- TADO — Pesetas.	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	DOTACIÓN — Pesetas.
			Años.	Meses.	Días...			
32	D. Magdalena Barón Masana.....	625	10	»	23	»	»	»
33	Luisa Cabezón Díez.....	625	10	»	9	»	»	»
34	Juana Cuartero Borobia.....	500	9	11	13	Santiuste.....	Soria.....	500
35	Modesta Martínez Vizmano.....	625	9	3	20	Castejón del Campo.....	Idem.....	500
36	Clotilde Pérez Aranda.....	625	9	3	2	»	»	»
37	Concepción Lorés Colón.....	500	9	1	15	»	»	»
38	Dorotea Julia del Val Ferrer.....	500	8	10	28	Aldehuela de Liestos.....	Zaragoza....	500
39	Filomena Mazo Salinas.....	500	8	10	12	»	»	»
40	María del Socorro A. Rodríguez Sáenz.....	625	8	8	13	»	»	»
41	Nieves González Celle.....	625	8	7	14	»	»	»
42	Luciana Sanz Pérez.....	550	8	6	27	Escorihuela.....	Teruel.....	550
43	María Gracia Aventín.....	500	8	2	24	»	»	»
44	Isabel Lanáu Sallán.....	500	8	2	6	»	»	»
45	Manuela Enriqueta Atarés Ara.....	500	8	1	26	Castejón de Sobrarbe.....	Huesca.....	500
46	Emerenciana Huerta Vigas.....	500	8	»	26	Retascón.....	Zaragoza...	500
47	Pilar Santamaría Valdelloc.....	500	8	»	4	»	»	»
48	Aleja Navas Soria.....	625	8	»	4	»	»	»
49	Juana Abizanda Tostón.....	625	7	9	5	»	»	»
50	Estefanía Iturralde Sola.....	550	7	9	»	Rocaforte.....	Navarra...	500
51	Cándida Sanán Marín.....	500	7	3	»	Cabretón Aldea de Cerved..	Logroño...	500
52	Ramona Maicas Marqués.....	625	7	2	10	»	»	»
53	Alvira Alvarez Muñoz.....	625	7	2	5	»	»	»
54	Francisca Luisa Moreno Sánchez...	825	7	2	»	»	»	»
55	Dolores López Gosalve.....	625	6	10	24	»	»	»
56	Manuela Blasco Pardillos.....	625	6	3	22	»	»	»
57	Amparo Manzana Carceller.....	500	5	9	18	»	»	»
58	Rufina Ceresuela Tornos.....	500	5	7	29	»	»	»
59	María Isabel Benedi Benedi.....	625	5	4	6	»	»	»
60	Mercedes Serrano del Castillo.....	500	5	2	23	Torremuña Aldea de la Riva	Logroño...	500
61	Leona Sancerni Naudín.....	500	5	1	4	Redellar.....	Huesca...	575
62	Paula González Lecuona.....	500	5	»	6	Villanueva de Yeri.....	Navarra...	500
63	Felipa Benito Miguel.....	450	5	»	3	Artica.....	Idem.....	350
64	Cipriana Valero Valero.....	500	4	9	25	»	»	»
65	Felisa Rodríguez Gómez.....	625	4	9	16	»	»	»
66	María del Rosario Castro Dolz.....	625	4	8	20	»	»	»
67	María de la Concepción Palacín Ar- caso.....	500	4	2	13	»	»	»
68	Fidela Gambón Turmo.....	500	4	2	11	Basarón.....	Huesca...	500
69	Patrocinio Castañera Plasencia.....	500	4	2	»	Torrehermosa.....	Zaragoza...	500
70	Concepción Vilaplana García.....	500	4	1	14	»	»	»
71	Bernardina Naval Juste.....	500	4	»	11	»	»	»
72	Manuela Ferrer Latorre.....	500	3	10	21	Campos.....	Teruel.....	500
73	Leonor Izquierdo Blasco.....	500	3	8	20	»	»	»
74	María Segura Soriano.....	500	3	6	»	Corbalán.....	Teruel...	500
75	Pía Vera Egea.....	500	3	2	»	San Martín de Moncayo...	Zaragoza...	500
76	Antonia Marco Meler.....	500	3	2	»	Aso de Sobremonte.....	Huesca...	500
77	Mariana Personat Esteve.....	500	3	1	25	»	»	»
78	Isabel Latorre Urruchi.....	500	3	»	6	»	»	»
79	Dolores Barraca Lanuza.....	500	2	11	24	»	»	»
80	Práxedes Santa Valero Julián.....	625	2	11	14	Rubiales.....	Teruel....	500
81	Perpetua Crespo Agustín.....	500	2	11	6	Morales Aldea de Corporales	Logroño...	500
82	Trinidad Marzuelo Santamaría.....	500	2	10	24	Jánovas.....	Huesca....	500
83	Luisa Monge Lasheras.....	500	2	9	»	Carazuelo.....	Soria.....	500
84	Prudencia Calvo Martínez.....	500	2	3	17	Villaverde.....	Logroño...	500
85	Visitación de San Agustín.....	500	2	1	19	»	»	»
86	Pilar Gracia Mavilla.....	500	2	1	17	Navardún.....	Zaragoza...	550
87	Paula Pereda Vélez.....	400	2	1	11	Cizur Mayor.....	Navarra...	350
88	Casimira Valdellón Domec.....	500	1	11	6	Clamosa.....	Huesca....	500
89	María Magdalena Rivas Botiller.....	500	1	10	12	»	»	»
90	Vicenta Valladares Jadraque.....	500	1	10	10	Canias.....	Huesca....	500
91	Isidra Cantón Ruiz.....	500	1	8	17	Valluncar.....	Soria.....	500
92	Melchora Echenique Otacar.....	400	1	8	10	El Villarejo.....	Teruel.....	500
93	María Guadalupe Izquierdo Caballero	500	1	6	20	Murillo de Lóngueda.....	Navarra...	400
94	Blasa Fabra Tirado.....	500	1	6	3	Arquiño.....	Soria.....	500
95	Consuelo Oruz Torrecilla.....	500	1	1	2	Vincamp y Estall.....	Huesca...	500
96	Ángeles Pérez Navarro.....	550	1	6	1	El Collado Aldea de Jubera.	Logroño...	500
97	Pilar Matía Fernández.....	500	1	6	»	»	»	»
98	Cecilia Cuello Jaime.....	500	1	6	»	»	»	»
99	María Chicó Pérez.....	500	1	6	»	»	»	»
100	Aurora Martín Redolar.....	500	1	5	24	Pallaruelo de Monclús.....	Huesca...	500
101	Dominica E. García Cañada.....	500	1	5	8	Duáñez.....	Soria.....	500
102	Mercedes Conesa Martínez.....	500	1	5	6	»	»	»
103	Julia Vizcaino Borra.....	500	1	5	4	Mallén (Auxiliaria de niñas).	Zaragoza...	500
104	»	»	»	»	»	Puértolas.....	Huesca....	500

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRUTADO — Pesetas.	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	MOTIVO — Pesetas.
			Años..	Meses.	Días..			
105	D. ^a María Encarnación Paterna García.	500	1	3	»	Sopeira	Huesca 500	
106	Apolonia Barón Monclús	500	1	3	»	»	»	
107	Emilia Nogués Sánchez	500	1	2	9	»	»	
108	Angela Compañy Sánchez	500	1	2	5	»	»	
109	Julia Vidal Parache	500	1	1	28	»	»	
110	Martina Ostín Lúcar	500	1	1	23	»	»	
111	María Dolores García Aparicio	500	»	11	17	Cubo de la Sierra	Soria 500	
112	Zoa Angelita Aillón	500	»	11	29	Fuentelsaz	Idem 500	
113	María Purificación Rivera Duaso ..	500	»	11	21	Buesa	Huesca 500	
114	Manuela Navarro Peduro	250	»	11	4	»	»	
115	Marcelina Juana Rubio García	500	»	11	3	Nieva	Soria 500	
116	Cayetana Recio Mozas	500	»	11	1	»	»	
117	Carmen Miguel Ortega	500	»	10	29	»	»	
118	Petra Escudero Recio	500	»	10	29	»	»	
119	Adelaida Botella Sotos	500	»	10	14	»	»	
120	Romana Arzangui Gómez	500	»	9	26	»	»	
121	Jesusa Teresa Barrio	500	»	9	19	Acín	Huesca 500	
122	Felipa Pagadigorria	500	»	9	9	Leache	Navarra... 400	
123	María San Agustín	500	»	9	1	Eguillor	Idem 300	
124	Irene Abad Salcedo	500	»	6	12	»	»	
125	María Angeles Villalba	500	»	5	23	»	»	
126	María Asunción Vallespín	625	»	5	23	Cabra de Mora	Teruel 625	
127	Joaquina Vida Sardis	500	»	5	19	Bestué	Huesca 500	
128	Bibiana Pérez Cabañero	500	»	5	8	»	»	
EXCLUÍDAS								
»	D. ^a Cristina de Aragón Guerra		Por solicitar en una misma instancia tomar parte en los concursos de ascenso y Traslado.					
»	Patrocino Lacueva Gresa		Por no acompañar hoja de servicios.					
»	Aurora Martín Redolar		Idem.					
»	María Mira Rodicio		Por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.					

Escuelas que han quedado desiertas por falta de aspirantes en condiciones legales para solicitarlas.

MAESTROS

Provincia de Huesca.—Sin y Salinas, Neril, Espuëndolas, Cornudela, Usón, Saravillo, Yésero, Monesma y Morilla. Logroño.—Villalba de Rioja, Zenzano, Valdemadera, Castroviejo

Soria.—Rabanera del Campo, Carecena, Villaciervitos, Ventosa de Medina, Paredes Royas, Nograles, Campos, Aldehuelas, Sauquillo de Roñices, Valdealvillo, Chaorna, Valdenegrillos, Aldehuela de Agreda, Abión y Nafria la Llana.

Navarra.—Ablitas (Auxiliaria), Nuin, Garayoa, Labiano, Arboniés, El Busto, Aldaba, Tirapu, Nardués, Aldunate, Mirafuentes, Aincioa, Linzoain, Echarren-Araquil, Ustés y Uztegui.

MAESTRAS

Huesca.—Ezcuaín, Santa Justa y Prujarruego (de temporada), Morillo y Ascaso (idem), Giral y Campo (idem), Seiba y Azbí (idem), Sos y Serué (idem), Senz y Viu (idem), Barbrauens y Erdao.

Soria.—Castillejo de San Pedro y Fuerras, Inés, Fuentebe-

lla, Omeñaca, Postelárbol, Espejón, Armejún, Lodares de Monte, Frechilla, Escobosa de Almazán y Sagides. Navarra.—Lerín (Auxiliaria), Castillonuevo, Mures de Iratzen, Vitoria, Elcuaz, Arquañariz, Muniain Guesalza, Guesalza, Iribas, Meoz, Zulueta y Eulz.

NOTA. La presente relación se remitió para su inserción a la *Gaceta de Madrid* con fecha 31 de mayo último y no habiendo aparecido en dicho periódico oficial, se reproduce con esta fecha.

OTRA. Los concursantes que se crean postergados o perjudicados en la presente clasificación o propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Centro durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, según previene el artículo 30 del Real decreto de 15 de mayo de 1910.

Según dispone el artículo 3.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, la toma de posesión es obligatoria; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición de la causa siempre que se alegue causa justificada.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1912.—El Rector, Jiménez Soler.

INSPECCION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE FERROCARRILES

Segunda División.

En la posibilidad de que quede sin la debida guardería algún paso a nivel de las líneas de la Compañía de M. Z. A. (Red Catalana), caso de abandonarlos sus actuales guardas o guardesas, se previene al público que, antes de cruzar las líneas de dicha Compañía en pasos que estu-

vieran abandonados, toda persona o conductor de vehículos, deberá asegurarse, mirando a un lado y otro, de que no hay ningún tren próximo que pueda llegar al citado paso a nivel, antes de que haya de ser traspuesto por la persona o vehículos de referencia.

Barcelona 22 de septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, P. García Jaria.